



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-95946348-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-95946348-APN-DVPS#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la firma QUIMICA ABIQUIM S.A.S., solicita la INSCRIPCIÓN ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en PA-2023-37524946-APN-DTD#JGM (orden 250).

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por la firma QUIMICA ABIQUIM S.A.S. en virtud del desistimiento expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-95946348-APN-DVPS#ANMAT

ab